



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (26-06-2020)

ASISTENTES:

Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Directora General de Inclusión Educativa y Programas, Jefes de servicio de las dos direcciones generales.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT.

1º. Borrador *Plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad 2020.*

CONSEJERÍA: traen a la Mesa este Plan que se ha realizado con la UCLM para la celebración de la Evau en nuestra región que acaba de ser visto en el Comité Regional de Salud Laboral de personal docente.

ANPE:

Nuestras preguntas y dudas sobre el mismo ya han sido respondidas en la reunión celebrada antes y no las vamos a reiterar.

No obstante, sí que nos preocupa y queremos saber cual será el Plan de prevención en la provincia de Guadalajara, dependiente de la Universidad de Alcalá (UAH) para la realización de estas pruebas y si va a ser similar al presentado aquí.

CONSEJERÍA: en la UAH se realizará en 4 días y no en 3 como en la UCLM y sólo se van a utilizar espacios propios de la Universidad. Se diferenciará la asistencia según el tipo de Bachillerato. Por lo demás, las medidas de seguridad, salud e higiene son prácticamente idénticas.

2º. Borrador del Decreto xx/2020, de xx de julio, por el que *se modifica el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial* y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA: presentan la modificación del Decreto actualmente en vigor para actualizarlo a la nueva normativa y dar respuesta a la situación generada por el COVID-19 añadiendo la modalidad de enseñanza semipresencial y estableciendo la excepcionalidad de celebrar solo una prueba ordinaria de



certificación y eliminando que las pruebas ordinarias y extraordinarias se realizarán en junio y septiembre, por si por circunstancias sobrevenidas como la actual es necesario establecer otras fechas.

ANPE: Desde ANPE nos parecen bien las modificaciones planteadas, pero nos crea muchas dudas la enseñanza semipresencial que se incluye aquí. Fundamentalmente como va a ser regulada y de qué manera se llevaría a cabo.

Por otro lado, surgen muchas dudas a la hora de la realización de certificados a aquellos alumnos de los cursos terminales de nivel que han optado por la promoción al curso superior pero que no superen la prueba de acreditación del nivel correspondiente.

Y, por último, y aprovechando la presencia de los responsables de la Consejería de estas enseñanzas y de la dirección general de recursos humanos queremos pedir explicaciones de por qué se están proponiendo recortes de plantilla en las EOI en la asignación de cupos que se esta realizando ahora en las provincias. No tiene ningún sentido, primero, porque ayer mismo se cerro el plazo de solicitud de plazas y ni siquiera se ha abierto el periodo de matriculación y, por otro lado, el número de alumnos por aula deberá ser menor para poder garantizar la distancia mínima en las aulas de 1, metros entre alumnos a la que obliga el RD-Ley 21/2020. Por todo ello, **desde ANPE exigimos que se mantengan las plantillas actuales de las EEOOII e incluso se analice posteriormente la necesidad de ampliar el número de docentes, una vez finalice el periodo de matriculación, con los nuevos grupos que puedan surgir respetando la distancia mínima de seguridad.**

CONSEJERÍA: Los cupos se están realizando a mínimos como siempre se han hecho y con la matricula o las distintas circunstancias como el distanciamiento se podrán aumentar. Por otro lado, están buscando racionalizar las ofertas de las EEOOII, sobre todo en idiomas menos demandados como portugués, por ejemplo.

La semipresencialidad no tienen previsto regularlo de momento porque no se va a implantar de manera inmediata, pero quieren dejarlo ya recogido en el Decreto.

Sobre la certificación, se diferenciará, en los cursos terminales de nivel, quien promociona y no acredita el haber superado la prueba de certificación del nivel correspondiente y quien si la haya superado, con el mínimo del 65% exigido ahora.



3º. Borrador de Resolución de xx/06/2020 de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que **se regula el procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de pruebas de certificación de nivel de competencia lingüística de enseñanzas de idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

CONSEJERÍA: presentan la Resolución que regulará las comisiones de elaboración de las pruebas de certificación de nivel de competencia lingüística de enseñanzas de idiomas en las EEOOI. Entre otras cuestiones de mejora respecto a la última resolución destacan la mayor reducción horaria del profesorado responsable.

ANPE: Desde ANPE queremos realizar dos aportaciones fundamentales a la Resolución, que el número de créditos de formación a asignar a los participantes en las comisiones se fije y no se deje a criterio de los coordinadores con el máximo de 7 créditos, reduciéndose el número de créditos que había hasta ahora.

Por otro lado, reconociendo la mejora en la reducción horaria pedimos un esfuerzo más y que la asignación de horario lectivo a los coordinadores/as sea de 12 horas lectivas, al igual que la de los coordinadores/as generales.

CONSEJERÍA: No ven opción de adjudicar más horas a los coordinadores/as. Sobre el tema de formación es algo que es competencia del centro regional de formación del profesorado y lo volverán a tratar con ellos.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

26 de junio de 2020

CASTILLA-LA MANCHA